



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN JARDINES Y PARQUES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO”

1. UNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Servicios Generales, de la Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de supervisión para mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo del presente servicio es **proveer de supervisión** al mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el marco del cumplimiento de la Gestión de infraestructura y mantenimiento contemplado en el **“PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILARIO 2025” (19.06.2024)**

4. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con sede principal en Av. Juan XXIII N° 391 en la Ciudad de Lambayeque, cuenta con edificaciones propias de la Ciudad Universitaria, donde se hace necesario intervenir a fin de lograr mejoras físicas.

Siendo el Objetivo Estratégico Institucional **OEI.01. FORTALECER EL DESARROLLO CONTINUO DEL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO** del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

El Reglamento de Organización y Funciones ROF-2020 aprobado con Resolución N° 020-2021- CU, crea la Unidad de Servicios Generales como órgano de apoyo dentro de la Administración Interna de la UNPRG; la cual dentro de sus funciones se encuentra **ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD.**

Los Términos de Referencia del **“SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN JARDINES Y PARQUES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO”** fueron formulados ante la necesidad de dar cumplimiento al **ÍTEM 5.01 COORDINACIÓN TÉCNICA** de la actividad de mantenimiento **5. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**, del **PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIO 2025**; cuyo documento de gestión se encuentra alineado a la **Acción Estratégica Institucional AEI.01.05 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**





5. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio busca proveer de supervisión al mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques de la ciudad universitaria, con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de estas, promoviendo un ambiente saludable, estético y funcional que contribuya al bienestar de la comunidad universitaria y al desarrollo de actividades académicas, culturales y recreativas en un entorno sostenible.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

7. RESTRICCIONES DEL SERVICIO

7.1 NATURALEZA DEL SERVICIO:

- ✓ La contratación del servicio no genera vínculo laboral con la entidad contratante ni derechos laborales como CTS, gratificaciones, vacaciones o beneficios sociales.
- ✓ No existirá subordinación jerárquica ni obligación de cumplir con un horario determinado, sino que el servicio será prestado de acuerdo con los entregables y plazos establecidos.

7.2 ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- ✓ El proveedor de servicios no podrá realizar funciones de carácter permanente o estructural dentro de la entidad, ni asumir roles que impliquen toma de decisiones administrativas o representación oficial.
- ✓ No podrá firmar documentos administrativos en nombre de la entidad ni ejercer funciones propias de personal sujeto a un régimen laboral.

7.3 CONDICIONES DE PRESTACIÓN:

- ✓ El servicio podrá prestarse de manera presencial y/o remota, según lo requiera la entidad y conforme a las coordinaciones establecidas con el área usuaria.
- ✓ En caso de requerirse asistencia presencial para reuniones, entrega de informes o coordinaciones específicas, el proveedor de servicio deberá presentarse en el lugar indicado, sin que esto implique la obligación de cumplir un horario fijo.

7.4 PROHIBICIONES:

- ✓ No se permitirá que el proveedor de servicios delegue total o parcialmente la ejecución del servicio a terceros.
- ✓ No podrá utilizar recursos, bienes o infraestructura de la entidad para fines personales o ajenos al contrato.





8. REGLAMENTOS TÉCNICOS

- ✓ Ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- ✓ Reglamento nacional de edificaciones.
- ✓ Directiva N°01-2023-UNPRG "Lineamientos para el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".
- ✓ Resolución N°180-2024-CU (19.06.2024), "Plan de mantenimiento de la Infraestructura, Equipos y Mobiliario 2025, versión 1.0 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"
- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

9. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

- ✓ Diagnóstico técnico inicial realizando un informe del estado actual del servicio para evaluar el estado de las áreas verdes en jardines y parques de la universidad mediante registros fotográficos en las diferentes actividades realizadas durante la ejecución.
- ✓ Elaborar un plan que identifique zonas críticas para la habilitación y rehabilitación de áreas verdes, jardines (habilitar nuevos espacios verdes y recuperar las áreas en deterioro, siembra, resiembra, ornamentación)
- ✓ Implementar un proceso para la reproducción de especies ornamentales por almácigo y/o esquejes para si garantizar el suministro para la habilitación y rehabilitación de áreas verdes y jardines.
- ✓ Implementar el Procedimiento de Mantenimiento de Áreas Verdes el que establezca directrices y acciones necesarias para la conservación y cuidado de jardines, parques y demás espacios naturales dentro de la ciudad universitaria; asimismo, incluya tareas como poda de césped y árboles, riego, fertilización, control de plagas, recolección de residuos vegetales y mantenimiento de senderos. Además, defina la frecuencia de las actividades, los equipos y productos a utilizar, así como las medidas de seguridad para el personal encargado.
- ✓ Establecer un proceso de verificación y control que evalúe y registre el cumplimiento de las actividades y procedimientos establecidos para la habilitación y rehabilitación de áreas verdes durante la ejecución del servicio de mantenimiento, asegurando su conformidad con los estándares de calidad de los procesos y normativas vigente.
- ✓ Implementar un proceso para monitorear y evaluar que los proveedores de servicios de mantenimiento de áreas verdes usen el equipo de protección personal (EPP) adecuado para las actividades a realizar y siga los protocolos de seguridad establecidos.
- ✓ Diseñar documentos para las inspecciones periódicas para evaluar el estado de las áreas verdes, jardines, parques y otros espacios comunes de la universidad, identificar posibles deficiencias y proponer soluciones oportunas, con el objetivo de garantizar su funcionalidad, seguridad y prolongar su vida útil.
- ✓ Implementar un proceso estructurado para identificar incumplimientos a los términos de referencia en los servicios de mantenimiento de áreas verdes iniciando con la revisión de los criterios clave de cumplimiento establecidos, así mismo se realizarán inspecciones de campo, recopilando evidencias mediante actas, registros fotográficos y pruebas relevantes, que se





organizarán en un repositorio digital, posterior a ello, se elaborará un informe técnico detallado de las áreas intervenidas, recomendando penalidades, el cual será validado con las áreas técnicas y legales, finalmente, el informe será presentado para la aplicación efectiva de penalidades, asegurando la mejora continua del proceso y proponiendo ajustes a futuros.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

11. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- ✓ Título profesional de Ingeniero(a) Civil reconocido y registrado en SUNEDU.
- ✓ Contar con colegiatura y habilitación vigente.
- ✓ **Experiencia general:** En el sector público y/o privado de tres (03) años.
- ✓ **Experiencia específica:** En el sector público de un (01) año, acreditada en elaboración de términos de referencia y/o elaboración de fichas técnicas y/o ejecución de actividades y/o ejecución de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura educativa, actividades de campo en los últimos cinco (05) años.
- ✓ La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral.
- ✓ Contar con capacitaciones en AutoCAD, S10 Costos y Presupuestos, Ms Project, Microsoft Word, Microsoft Excel y Contrataciones del Estado.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en servicios.
- ✓ Estar afiliado a un sistema de seguro de salud (SIS, ESSALUD, Privado u otro).
- ✓ Persona Natural o Jurídica que deberá contar con Registro Único de Contribuyentes cuyo estado y condición deberá ser Activo y Habido respectivamente. La entidad lo verificará en el portal de la SUNAT.
- ✓ No tener parentesco familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios, asesores o personal de confianza de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que tenga poder de decisión para la selección de personal en esta Entidad.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales.
- ✓ No haber incurrido en actos de corrupción.



12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios, el cual iniciará a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la Calle Juan XXIII N°391 Distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, región Lambayeque – Perú.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



14. PRODUCTO A OBTENER

El producto se presentará mediante ocho (08) entregables, según el plazo descrito a continuación:

N° DE ENTREGABLE	ENTREGAS	PLAZO
Primer Entregable	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 01:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe inicial del estado situacional de áreas verdes, jardines y parques de la ciudad universitaria. ✓ Entrega de la implementación del proceso de verificación de control de actividades del servicio. ✓ Entrega del diseño de documentos de inspección del estado de áreas verdes ✓ Informe consolidado cuantificado por zonas intervenidas áreas verdes, facultades, jardines y parques considerando actividades y procesos del servicio de manteniendo actualizada al mes de abril de 2025. ✓ Informe cumplimiento de Términos de Referencia de los proveedores del servicio de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques al mes de abril de 2025. ✓ Repositorio digital de avance de actividades de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques actualizado al mes de abril de 2025. 	A los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.
Segundo Entregable	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 02:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Avance del plan para identificar zonas a intervenir en el habilitación y rehabilitación de áreas verdes. ✓ Informe del avance de la implementación del proceso de reproducción de especies ornamentales. ✓ Informe consolidado cuantificado por zonas intervenidas áreas verdes, facultades, jardines y parques considerando actividades y procesos del servicio de manteniendo actualizada al mes de mayo de 2025. ✓ Informe cumplimiento de Términos de Referencia de los proveedores del servicio de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques al mes de mayo de 2025. ✓ Repositorio digital de avance de actividades de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques 	A los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



N° DE ENTREGABLE	ENTREGAS	PLAZO
	actualizado de mayo de 2025.	
Tercer Entregable	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 03:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega final del plan para identificar zonas a intervenir en el habilitación y rehabilitación de áreas verdes. ✓ Informe del avance de la implementación del proceso de reproducción de especies ornamentales. ✓ Informe consolidado cuantificado por zonas intervenidas áreas verdes, facultades, jardines y parques considerando actividades y procesos del servicio de manteniendo actualizada al mes de junio de 2025. ✓ Informe cumplimiento de Términos de Referencia de los proveedores del servicio de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques al mes de junio de 2025. ✓ Repositorio digital de avance de actividades de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques actualizado al mes de junio de 2025. 	A los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.
Cuarto Entregable	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 04:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega final del plan para identificar zonas a intervenir en el habilitación y rehabilitación de áreas verdes. ✓ Informe del avance de la implementación del proceso de reproducción de especies ornamentales. ✓ Avance del procedimiento de mantenimiento de áreas verdes. ✓ Informe consolidado cuantificado por zonas intervenidas áreas verdes, facultades, jardines y parques considerando actividades y procesos del servicio de manteniendo actualizada al mes de julio de 2025. ✓ Informe cumplimiento de Términos de Referencia de los proveedores del servicio de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques al mes de julio de 2025. ✓ Repositorio digital de avance de actividades de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques actualizado al mes de julio de 2025. 	A los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



N° DE ENTREGABLE	ENTREGAS	PLAZO
Quinto Entregable	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 05:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Informe del avance de la implementación del proceso de reproducción de especies ornamentales.✓ Entrega final del procedimiento de mantenimiento de áreas verdes✓ Informe consolidado cuantificado por zonas intervenidas áreas verdes, facultades, jardines y parques considerando actividades y procesos del servicio de manteniendo actualizada al mes de agosto de 2025.✓ Informe cumplimiento de Términos de Referencia de los proveedores del servicio de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques al mes de agosto de 2025.✓ Repositorio digital de avance de actividades de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques actualizado al mes de agosto de 2025.	A los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.
Sexto Entregable	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 06:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Informe del avance de la implementación del proceso de reproducción de especies ornamentales.✓ Informe consolidado cuantificado por zonas intervenidas áreas verdes, facultades, jardines y parques considerando actividades y procesos del servicio de manteniendo actualizada al mes de setiembre de 2025.✓ Informe cumplimiento de Términos de Referencia de los proveedores del servicio de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques al mes de setiembre de 2025.✓ Repositorio digital de avance de actividades de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques actualizado al mes de setiembre de 2025.	A los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.
Séptimo Entregable	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 07:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Informe del avance de la implementación del proceso de reproducción de especies ornamentales.✓ Informe consolidado cuantificado por zonas intervenidas áreas verdes, facultades, jardines y parques considerando actividades y procesos del	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



N° DE ENTREGABLE	ENTREGAS	PLAZO
	<p>servicio de manteniendo actualizada al mes de octubre de 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe cumplimiento de Términos de Referencia de los proveedores del servicio de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques al mes de octubre de 2025. ✓ Repositorio digital de avance de actividades de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques actualizado al mes de octubre de 2025. 	<p>A los doscientos diez (210) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.</p>
<p>Octavo Entregable</p>	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 08:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega final de la implementación del sistema de reproducción de especies ornamentales. ✓ Informe consolidado cuantificado por zonas intervenidas áreas verdes, facultades, jardines y parques considerando actividades y procesos del servicio de manteniendo actualizada hasta el día que termine el servicio. ✓ Informe cumplimiento de Términos de Referencia de los proveedores del servicio de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques hasta el día que termine el servicio. ✓ Repositorio digital de avance de actividades de mantenimiento de áreas verdes en jardines y parques actualizado o informe técnico del estado actual de servicios hasta el día que culmine el servicio. 	<p>A los doscientos cuarenta (240) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.</p>



15. GARANTIA MÍNIMA DEL SERVICIO

No aplica.

16. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES

La Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, supervisará la ejecución del servicio materia de la Orden de Servicio, encontrándose facultado a exigir al proveedor contratado la aplicación y cumplimiento de los Términos de Referencia.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Servicios Generales posterior a la presentación del producto correspondiente a cada entregable.



18. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor de manera periódica y en partes iguales, cada treinta días, y de corresponder el último pago en manera proporcional a los días restantes, el plazo será a los quince (15) días de emitida la conformidad del entregable correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Oficio de conformidad del entregable emitida por el funcionario responsable de la Unidad de Servicios Generales a la prestación efectuada.
- ✓ Documentos que conforman informe del producto entregable del proveedor según el periodo que le corresponda.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Copia de la orden de servicio.
- ✓ Constancia de Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ Ficha RUC.
- ✓ Suspensión de 4ta categoría (No aplicará la RETENCIÓN DE CUARTA CATEGORÍA, si el emisor del Recibo por Honorario presenta su SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA – Formulario 1609, de corresponder).

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes de la Unidad de Servicios Generales.

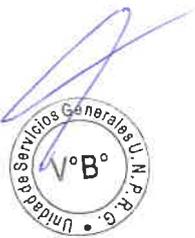
19. PENALIDAD POR MORA

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$.
- b) Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem o la orden de servicio que debió ejecutarse o, en casos estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica o parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.





20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando el proveedor llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades (10%) del monto de la orden de servicio o del contrato), la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a través de la Dirección General de Administración podrá resolver el contrato.

En caso el proveedor incumpla las condiciones de entrega, se le requerirá mediante carta suscrita por la Unidad de Abastecimientos, el cumplimiento de sus obligaciones otorgándole un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolverse el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la Dirección General de Administración puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto total o parcialmente de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.

El contrato puede ser resuelto por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

Cualquiera de las partes puede solicitar la resolución del contrato por mutuo disenso, cuando las partes así lo manifiesten y no perjudique beneficios de terceros, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través de la Dirección General de Administración, puede resolver total o parcialmente el contrato, cuando desaparezca la necesidad de la prestación restante, para lo cual el área usuaria debe remitir el sustento respectivo junto con la solicitud. Dicha decisión será formalizada mediante carta a la proveedora dirigida vía correo electrónico. El contrato queda parcialmente resuelto de pleno derecho a partir de la notificación de dicha comunicación.

21. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por el plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

22. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Finalmente, El PROVEEDOR es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de La Orden de Servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo pueda accionar.

23. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la Entidad.

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el proveedor para la presente contratación, así como el proveedor será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo deberá ser devuelta por el proveedor.

24. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

25. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión o actividad en las oficinas y otros ambientes de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

27. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

27.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

- ✓ El proveedor de servicio deberá contar y utilizar equipo de protección personal.





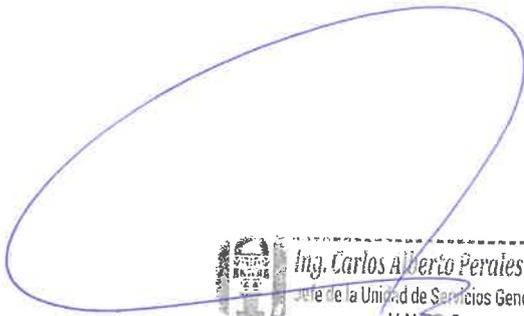
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



27.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- ✓ La entidad entregará los insumos papel, útiles de oficina y demás materiales necesarios para la ejecución de la prestación del servicio.
- ✓ La entidad no estará obligada a la entrega de una computadora o laptop por lo que el proveedor deberá contar con una unidad portátil de ser el caso para el desarrollo del servicio.
- ✓ La entidad cuenta con impresoras y plotter, los cuales pueden ser usados exclusivamente para las actividades encomendadas por la Unidad de Servicios Generales UNPRG.
- ✓ La entidad deberá dar las facilidades de acceso a los ambientes para el desarrollo de la prestación del servicio.



Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.